

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS**

Medellín, Enero Veinticinco (25) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-34-03-001-2019-00050-00
DEMANDANTE	EDIFICIO APABI P.H.
DEMANDADO	ANA LUCIA ISAZA DE VASQUEZ
PROVIDENCIA	Auto 106V
DECISIÓN	No accede y remite

En vista del memorial que antecede allegado por el apoderado demandante, en el cual solicitó al despacho se de impulso al proceso. A lo que el despacho le indica que es carga procesal de las partes el impulso del proceso y una vez revisado el expediente se puede observar que los oficios dirigidos a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte ya fueron retirados y radicados ante dicha entidad, mediante auto de fecha 27 de enero de 2020, se ordenó comisionar al Alcalde de Medellín, para llevar a cabo dicha diligencia de secuestro de los inmuebles que vienen embargados en el asunto y a la fecha aún no ha sido retirado el despacho comisario.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria